



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0015-2015-UTEA-CU

Abancay, 02 de julio del 2015

VISTO:

El oficio N° 007-2015-UTEA/VRA de fecha 26 de junio del 2015, presentado por el Vice Rectorado Académico, solicitando la nominación del Dr. Favio Pozo Zarate como Miembro de la Comisión de Admisión para el presente semestre., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014 en el Diario oficial "El Peruano", se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

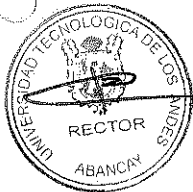
Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0033-2015-UTEA-CR de fecha 09 de febrero del 2015 mediante la cual se reconstituye la Comisión Central de Admisión del 2015-I, en sus respectivas fases y/o modalidades;

El oficio N° 007-2015-UTEA/VRA de fecha 26 de junio del 2015, solicita el Vice Rectorado Académico, solicitando la nominación del Dr. Favio Pozo Zarate como Miembro de la Comisión de Admisión para el presente semestre

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, se ha acordado ratificar a la Comisión Central de Admisión reconstituida mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0033-2015-UTEA-CR de fecha 09 de febrero del 2015, así como Integrar en dicha Comisión de Admisión al Mg. Favio Pozo Zarate, teniendo en consideración de que la tarea debe continuar, con fines de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0015-2015-UTEA-CU

realizar el examen de admisión en los próximos meses, lo cual da lugar a que se emita la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, la Comisión Central de Admisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0033-2015-UTEA-CR de fecha 09 de febrero del 2015.

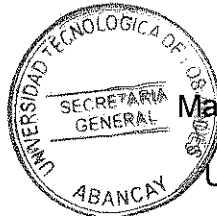
ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 02 de julio del 2015, al Mg. Favio Pozo Zarate al Comité Central de Admisión, a partir de la fecha.

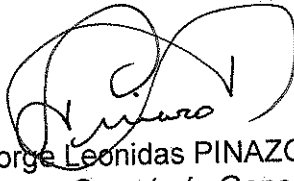
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.